



Intendencia Municipal
de Zárate

185

Zárate, 04 MAR. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-1200/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte requiere se disponga de los recursos necesarios para la contratación de servicios y demás recursos a fin de desarrollar los eventos "COSTA KARAOKE", "COSTA MILONGA" en el Negro de la Riestra, "TEATRO EN EL FORUM" y "PATIO DE LAS GLICINAS en la QUINTA JOVITA";

Que, el objeto de dichas actividades es brindar a los vecinos diferentes alternativas en los espacios culturales;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte a la contratación de artistas y demás recursos que se detallan en la siguiente cláusula.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos detallados a continuación con motivo de llevarse a cabo los eventos "COSTA KARAOKE", "COSTA MILONGA" en el Negro de la Riestra, "TEATRO EN EL FORUM" y "PATIO DE LAS GLICINAS en la QUINTA JOVITA" por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO
Alquiler de micrófonos	Trentín Andrés Héctor	20-26153647-2	\$ 50,000.00
Conducción	Silva Rubén Mario	20-08329192-4	\$ 50,000.00
Conducción	Emiliano Gaitán	20-35230152-4	\$ 70,000.00
Operación técnica	Seisdedos Jonatan	20-37237614-8	\$ 230,000.00
Presentación artística	García Cristian Felipe	20-13959886-6	\$ 150,000.00
Presentación cantante solista	Kolln Leonardo David	20-29644111-3	\$ 50,000.00

///.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*
1112.-

Presentación pareja de tango	Altez Cabrera, Julio Cesar	20-93883494-7	\$ 100,000.00
Servicio de catering	Capogna Graciela	23-11305854-4	\$ 80,000.00
Servicio de Tango Dj	Vargas María Cristina	27-06173257-3	\$ 50,000.00
Show de danzas urbanas a cargo de Emiliano Ferrari	Ferrari Villalobo Emiliano	20-31820614-8	\$ 70,000.00

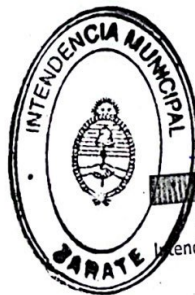
ARTÍCULO 3°.- El gasto dispuesto en el artículo 1, deberá afectarse a Jurisdicción: 1110108000; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 04 - Agenda y Eventos Culturales; Fuente de Financiamiento: 110 -Origen Municipal; Partida: 3.4.9.0. Otros Servicios Técnicos y Profesionales; 3.5.9.0. Otros Servicios Comerciales y Financieros; 3.2.9.0. Otros Alquileres y Derechos; 2.1.1.0. Alimentos para personas; del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que la Secretaria de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte y Hacienda, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Cultura, Dirección de Compras, regístrese y archívese. -

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 1.855